

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV



maan.-



DECRETO EXENTO N° 1595,

CAUQUENES,

14 ABR 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 712 de fecha 05 de abril de 2021 de inspector municipal, que constata en terreno que, MAURICIO MORA CASANOVA RUT: [REDACTED] no ejerce actividad comercial de Repuestos y Accesorios de Bicicleta, en calle Catedral N° 320, comuna de Cauquenes;
2. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales emitidos por el Servicio de Impuestos Internos que dan cuenta de la eliminación de dirección;
3. Fotocopia del Libro de Compras de Servicios que da cuenta de la inactividad económica.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que, MAURICIO MORA CASANOVA RUT: [REDACTED] no ejerce efectivamente la actividad comercial de Repuestos y Accesorios de Bicicleta desde el 2° semestre de 2020;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

- 1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203708, a nombre de, MAURICIO MORA CASANOVA RUT: [REDACTED] no se ejerce efectivamente desde el 2° Semestre del año 2020.
- 2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Repuestos y Accesorios de Bicicleta", ROL: 203708, ubicado en calle Catedral N° 320, Comuna de Cauquenes. A contar de 2° Semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALISE ARANIS MILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales